

CARMEN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 9 de marzo de 1979, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "TECHIPAN S.A.";

QUE el señor Doctor José Guerrero Ponce, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima "TECHIPAN S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 443, de 19 de julio de 1978; 300, de 10 de mayo de 1978; y, 704, de 8 de noviembre de 1978, ha autorizado a los señores: Walter Zunino Zunino, Carmen Guinesta Ferre y Walter Zunino Guinesta, de nacionalidad italiana, residentes en el Ecuador en forma legal, según lo han demostrado fehacientemente, poseedores de las Visas de Inmigrante, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones, o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE se ha presentado el Carnet de Afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Tungurahua, bajo el N° 40, de 26 de marzo de 1979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TECHIPAN S.A." con domicilio en la ciudad de Ambato y un capital social de QUINIENTOS MIL SU CRES (S/. 500.000.00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SU CRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de marzo de 1979, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Rosendo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 9 de marzo de 1979, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Ambato, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "TECHIPAN S. A.", celebrada el 9 de marzo de 1979, ante el Notario Torero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, un extracto de la Escritura Pública de 9 de marzo de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 ABR. 1979

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 3 ABR. 1979
CERTIFICO.-

Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MCG.
28-III-79.

Qui-

da inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías. Así como la escritura en el Registro Mercantil, bajo el número Sesenta y cuatro (64).- Ambato Abril 11 de 1979.

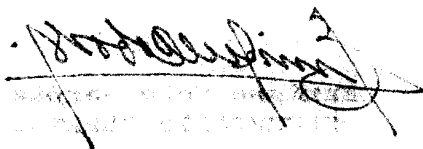
El Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO


M. LUIS E. TORRES CARRASCO
REGISTRADOR

3 ABR 1979

3 ABR 1979



10-01

1000

10-01